

ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018 (FASP 2018), EN LO SUBSECUENTE “EL CONVENIO”, QUE CELEBRAN EL PODER EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EN LO SUBSECUENTE “EL SECRETARIADO”, Y EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN LO SUBSECUENTE “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, A QUIENES CONJUNTAMENTE SE LES DENOMINARÁ “LAS PARTES”.

DISTRIBUCIÓN GENERAL DE LOS RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO

- A) “LAS PARTES” convienen que el financiamiento conjunto a que se refiere la Cláusula Segunda de “EL CONVENIO” del cual deriva el presente Anexo Técnico, se destinen a los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas vigentes, conforme a lo siguiente:

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
I. Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública.	\$0.00	\$340,000.00	\$340,000.00
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana.	\$0.00	\$340,000.00	\$340,000.00
B. Acceso a la justicia para las Mujeres.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
II. Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial.	\$13,697,974.00	\$9,282,550.47	\$22,980,524.47
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.	\$12,168,474.00	\$230,000.00	\$12,398,474.00
B. Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza.	\$1,529,500.00	\$9,052,550.47	\$10,582,050.47
III. Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial.	\$43,728,098.00	\$17,150,883.89	\$60,878,981.89
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Red Nacional de Radiocomunicación.	\$17,150,000.00	\$10,306,527.26	\$27,456,527.26
B. Sistemas de Videovigilancia.	\$0.00	\$6,844,356.63	\$6,844,356.63
C. Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.	\$26,578,098.00	\$0.00	\$26,578,098.00
IV. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios.	\$1,350,000.00	\$0.00	\$1,350,000.00
A. Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
B. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso.	\$1,350,000.00	\$0.00	\$1,350,000.00

P  
D  
A  
T  
X

PROGRAMA CON PRIORIDAD NACIONAL	APORTACIÓN FEDERAL	APORTACIÓN ESTATAL	TOTAL
C. Fortalecimiento de los Órganos Especializados en Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias en Materia Penal y las Unidades de Atención Temprana.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
D. Modelo Nacional de Policía en Funciones de Seguridad Procesal.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
E. Fortalecimiento de Asesorías Jurídicas de Víctimas.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>V. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes.</b>	<b>\$8,962,198.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$8,962,198.00</b>
A. Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional.	\$6,618,098.00	\$0.00	\$6,618,098.00
B. Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.	\$128,100.00	\$0.00	\$128,100.00
C. Acreditación (Certificación) de establecimientos penitenciarios.	\$2,216,000.00	\$0.00	\$2,216,000.00
<b>VI. Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos.</b>	<b>\$23,910,513.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$23,910,513.00</b>
<b>VII. Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública.</b>	<b>\$5,778,816.00</b>	<b>\$7,279,695.35</b>	<b>\$13,058,511.35</b>
<b>SUBPROGRAMAS</b>			
A. Sistema Nacional de Información (Bases de Datos).	\$5,778,816.00	\$7,279,695.35	\$13,058,511.35
B. Registro Público Vehicular.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>VIII. Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas.</b>	<b>\$29,778,376.00</b>	<b>\$13,843,603.34</b>	<b>\$43,621,979.34</b>
<b>IX. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.</b>	<b>\$11,000,000.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$11,000,000.00</b>
A. Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto.	\$11,000,000.00	\$0.00	\$11,000,000.00
B. Modelo Homologado de Unidades de Policía Cibernética.	\$0.00	\$0.00	\$0.00
<b>X. Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas.</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>	<b>\$0.00</b>
<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b>			
A. Seguimiento y Evaluación de los Programas.	\$1,080,000.00	\$5,290,605.25	\$6,370,605.25
<b>TOTAL</b>	<b>\$139,285,975.00</b>	<b>\$53,187,338.30</b>	<b>\$192,473,313.30</b>

**B) ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL FINANCIAMIENTO CONJUNTO POR EJE, PROGRAMA Y SUBPROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL**

1.- Los recursos a que se refiere el inciso A) del presente Anexo Técnico, serán aplicados por "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a las metas, conceptos de gasto, montos y acciones, siguientes:

**I. PROGRAMA: DESARROLLO DE CAPACIDADES EN LAS INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

I. Metas y Cuadro de Conceptos y Montos.

SUBPROGRAMA	PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0,00	APORTACIÓN ESTATAL	\$340,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$340,000.00

**METAS**

- 1.- Realizar una campaña de difusión de canje de armas de fuego, en coordinación con la Secretaría de la Defensa Nacional y Autoridades competentes.
- 2.- Realizar campañas educativas para reducir la posesión, portación y el uso de armas de fuego de cualquier tipo, como lo establece la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.
- 3.- Equipar el Centro Estatal de Prevención Social de la Violencia y Delincuencia con Participación Ciudadana.
- 4.- Llevar a cabo el programa "Patrulla Juvenil".
- 5.- Realizar campañas de prevención en contra de delitos cibernéticos a través de la difusión y concientización de los riesgos del ciberespacio, a fin de disminuir conductas antisociales y promover la denuncia.

AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	PARTIDA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	1	01			Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
2018	8017	1	01	01		Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana	0.00	0.00	0.00	340,000.00	0.00	340,000.00	340,000.00		
2018	8017	1	01	01		SERVICIOS GENERALES	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8017	1	01	01		Servicios profesionales, científicos, técnicos y otros servicios	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8017	1	01	01	339	Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00		
2018	8017	1	01	01	239	Servicios integrales	0.00	0.00	0.00	300,000.00	0.00	300,000.00	300,000.00	Servicio	
2018	8017	1	01	01		BENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8017	1	01	01		Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8017	1	01	01	511	Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00		
2018	8017	1	01	01	511 14	Silla	0.00	0.00	0.00	40,000.00	0.00	40,000.00	40,000.00	Pieza	50

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA", deberá:

- a) Alinear su marco normativo a la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, a la Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia y demás normatividad aplicable, a fin de cumplir el objetivo del Subprograma de "Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana".
- b) Profesionalizar a los servidores públicos que integran el Centro Estatal de Prevención Social, a través del Programa de Profesionalización impulsado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

B. **SUBPROGRAMA:** ACCESO A LA JUSTICIA PARA LAS MUJERES.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

II. **PROGRAMA:** DESARROLLO, PROFESIONALIZACIÓN Y CERTIFICACIÓN POLICIAL.

A. **SUBPROGRAMA:** PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right side of the page]*

*[Handwritten signature and a circled mark in blue ink at the bottom right]*

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	PROFESIONALIZACIÓN DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$12,168,474.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$230,000.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$12,398,474.00

**METAS**

1. Profesionalizar a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para alcanzar su desarrollo a través del servicio profesional de carrera.
2. Fortalecer las capacidades de los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" por medio de la formación inicial y continua, lo que contribuirá a la obtención del Certificado Único Policial.
3. Consolidar el Sistema de Justicia Penal a través del desarrollo de una formación especializada y práctica dirigida a los integrantes de las instituciones de seguridad pública de "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
4. Fortalecer las Academias y/o Institutos de Formación de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" para que cuenten con las capacidades mínimas adecuadas para su funcionamiento óptimo.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GÉNÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PERSONA	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES						FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL				TOTAL
2018	BOJIT	2	02				Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	10,297,522.00	3,490,452.00	13,687,974.00	9,282,650.47	0.00	9,282,650.47	22,960,524.47			
2018	BOJIT	2	02	01			Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública	8,678,022.00	3,490,452.00	12,168,474.00	230,000.00	0.00	230,000.00	12,398,474.00			
2018	BOJIT	2	02	01			SERVICIOS GENERALES	8,678,022.00	3,490,452.00	12,168,474.00	230,000.00	0.00	230,000.00	12,398,474.00			
2018	BOJIT	2	02	01			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	8,678,022.00	3,490,452.00	12,168,474.00	230,000.00	0.00	230,000.00	12,398,474.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Servicios de capacitación	9,439,822.00	3,292,968.00	11,732,790.00	207,600.00	0.00	207,600.00	11,940,290.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334	01	Curso de capacitación	8,439,822.00	3,292,968.00	11,732,790.00	207,600.00	0.00	207,600.00	11,940,290.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Estatal	1,605,820.00	0.00	1,605,820.00	192,300.00	0.00	192,300.00	1,798,120.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	1,388,000.00	0.00	1,388,000.00	0.00	0.00	0.00	1,388,000.00	Servicio	1	60
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	180,120.00	0.00	180,120.00	7,000.00	0.00	7,000.00	187,120.00	Servicio	1	237
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua Taller 1	37,700.00	0.00	37,700.00	185,300.00	0.00	185,300.00	223,000.00	Servicio	1	446
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía Municipal	0.00	3,292,968.00	3,292,968.00	0.00	0.00	0.00	3,292,968.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	0.00	2,898,000.00	2,898,000.00	0.00	0.00	0.00	2,898,000.00	Servicio	1	128
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	0.00	394,968.00	394,968.00	0.00	0.00	0.00	394,968.00	Servicio	1	390
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación para Policía de Investigación	2,006,600.00	0.00	2,006,600.00	0.00	0.00	0.00	2,006,600.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Inicial (Aspirantes)	491,600.00	0.00	491,600.00	0.00	0.00	0.00	491,600.00	Servicio	1	30
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	0.00	1,200,000.00	Servicio	1	30
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua (CBFP)	315,000.00	0.00	315,000.00	0.00	0.00	0.00	315,000.00	Servicio	1	70
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación para Perito	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	1,000,000.00	0.00	1,000,000.00	0.00	0.00	0.00	1,000,000.00	Servicio	1	20
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación para Agente del Ministerio Público	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	1,400,000.00	0.00	1,400,000.00	0.00	0.00	0.00	1,400,000.00	Servicio	1	35
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación para Personal del Sistema Penitenciario	1,827,402.00	0.00	1,827,402.00	0.00	0.00	0.00	1,827,402.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Inicial (Activos)	1,367,000.00	0.00	1,367,000.00	0.00	0.00	0.00	1,367,000.00	Servicio	1	54
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua	460,402.00	0.00	460,402.00	0.00	0.00	0.00	460,402.00	Servicio	1	140
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación en temas de Justicia para Adolescentes	0.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	15,200.00	15,200.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua (Guía técnica)	0.00	0.00	0.00	15,200.00	0.00	15,200.00	15,200.00	Servicio	1	15
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación exclusivamente para personal que labora en el área de la Red Nacional de Radiocomunicación	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua	120,000.00	0.00	120,000.00	0.00	0.00	0.00	120,000.00	Servicio	1	10
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación exclusivamente para personas relacionados con el Sistema de Videovigilancia	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
2018	BOJIT	2	02	01	334		Curso de capacitación para operadores telefónicos y supervisores del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00			
2018	BOJIT	2	02	01	334		Formación Continua	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	0.00	240,000.00	Servicio	1	20
2018	BOJIT	2	02	01	336		Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00			
2018	BOJIT	2	02	01	336	09	Evaluación del desempeño para Policías de Investigación	0.00	0.00	0.00	22,500.00	0.00	22,500.00	22,500.00	Evaluaciones	160	
2018	BOJIT	2	02	01	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrados	238,200.00	197,484.00	435,684.00	0.00	0.00	0.00	435,684.00			
2018	BOJIT	2	02	01	339	01	Subcontratación de servicios con terceros	238,200.00	197,484.00	435,684.00	0.00	0.00	0.00	435,684.00			
2018	BOJIT	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Personal de Custodia Penitenciaria	95,200.00	0.00	95,200.00	0.00	0.00	0.00	95,200.00	Evaluaciones	140	
2018	BOJIT	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Estatales	94,000.00	0.00	94,000.00	0.00	0.00	0.00	94,000.00	Evaluaciones	237	
2018	BOJIT	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías Municipales	0.00	197,484.00	197,484.00	0.00	0.00	0.00	197,484.00	Evaluaciones	390	
2018	BOJIT	2	02	01	339		Evaluación de Competencias Básicas de la Función para Policías de Investigación	49,000.00	0.00	49,000.00	0.00	0.00	0.00	49,000.00	Evaluaciones	70	

## II. Acciones.

“EL SECRETARIADO” deberá:

- a) Emitir, a través de la Dirección General de Apoyo Técnico, y en su caso, con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y Subprogramas, la validación de los cursos de capacitación del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia y Sistema Penitenciario, cuando “LA ENTIDAD FEDERATIVA” cumpla con el procedimiento y requisitos establecidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- b) Poner a disposición de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” los formatos correspondientes para el informe del cumplimiento de metas establecidas en este Anexo Técnico.
- c) Solicitar a los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional y, en su caso, Subprogramas, la opinión relativa a la instancia capacitadora, contenidos temáticos, carga horaria y docentes que proponga “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, para la capacitación prevista en el presente Anexo Técnico.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Elaborar y presentar los Instrumentos Jurídico-Administrativos del Servicio Profesional de Carrera Ministerial, Pericial y Policial, a la Dirección General de Apoyo Técnico, a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, consistentes en el Reglamento; Catálogo de Puestos; Manual de Organización y Manual de Procedimientos.
- b) Entregar a la Dirección General de Apoyo Técnico copia del acta de instauración de la Comisión del Servicio Profesional de Carrera y de la Comisión de Honor y Justicia, así como copia de las actas de sesiones celebradas por dichos Órganos Colegiados.
- c) Remitir a la Dirección General de Apoyo Técnico un ejemplar del Reglamento del Servicio Profesional de Carrera, así como el documento que acredite su publicación en el periódico oficial, la evidencia fotográfica correspondiente a la Difusión Interna (Reglamento) y un listado con los nombres de los elementos de las instituciones policiales que recibieron dicha documental.
- d) Alinear las **acciones de profesionalización** del personal de las Instituciones Policiales, de Procuración de Justicia, del Sistema Penitenciario y del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes a los contenidos en el Programa Rector de Profesionalización.
- e) Cumplir los plazos, criterios, lineamientos y contenidos de los **planes y programas de estudio para la formación inicial y continua**, previstos en el Programa Rector de Profesionalización.
- f) Solicitar y obtener de la Dirección General de Apoyo Técnico, la **validación de los cursos de capacitación** convenidos en el Anexo Técnico, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- g) Remitir a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de que el curso haya concluido, la **ficha de verificación y seguimiento y el reporte de cumplimiento de metas de capacitación**, en términos del Programa Rector de Profesionalización.
- h) Capacitar un **mínimo de 30 horas clase** a sus elementos y a sus mandos durante el ejercicio 2018.
- i) Capacitar en **formación inicial** sólo a los aspirantes que aprueben el proceso de evaluación de control de confianza.
- j) Capacitar a los **elementos en activo en formación inicial** cuando no la hayan cursado o no exista evidencia de esa capacitación, para cumplir con el requisito para obtener el Certificado Único Policial.

- k) Capacitar en el curso de competencias básicas de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria por conducto de **Instructores-Evaluadores** que cuenten con acreditaciones vigentes expedidas por la Dirección General de Apoyo Técnico de "EL SECRETARIADO".
- l) Una vez concluida la capacitación, realizar las **evaluaciones de competencias básicas** de la función de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Capacitación y Evaluación de Competencias Básicas de la Función para los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- m) Realizar las **evaluaciones del desempeño** de policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria, de conformidad con el Manual para la Evaluación del Desempeño de los Integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública y remitir los reportes correspondientes de manera trimestral.
- n) Privilegiar la aplicación de las evaluaciones de competencias básicas de la función, así como del desempeño, a fin de que los policías preventivos, policías de investigación y personal de custodia penitenciaria que integran las Instituciones de Seguridad Pública obtengan el **Certificado Único Policial**, como parte fundamental del proceso de certificación de los elementos de las Instituciones de Seguridad Pública.
- o) Capturar en el **Módulo del Certificado Único Policial** del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública, la información relativa a Formación Inicial, Evaluaciones de Competencias Básicas y Evaluaciones del Desempeño para que los Centros de Evaluación y Control de Confianza emitan el Certificado Único Policial correspondiente.
- p) Dotar y/o fortalecer el equipamiento de personal e institucional de los Institutos y Academias de Seguridad Pública, a efecto de que sea el adecuado para fortalecer los procesos de enseñanza-aprendizaje, alineados al Programa Rector de Profesionalización, considerando el uso de tecnologías de vanguardia. Los vehículos y transporte terrestre se podrán adquirir para ser destinados al fortalecimiento de la capacitación y el adiestramiento que se imparten en los Institutos o Academias.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE EVALUACIÓN EN CONTROL DE CONFIANZA					
APORTACIÓN FEDERAL	\$1,529,500.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$9,052,550.47	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$10,582,050.47
<b>META</b> 1. Aplicar 2,160 (dos mil ciento sesenta) evaluaciones, de las cuales 1,160 corresponden a evaluaciones de control de confianza a personal en activo y aspirantes (permanencia y nuevo ingreso) y 1,000 pruebas toxicológicas.					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNATIVA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	2	02	02			Fortalecimiento de las Capacidades de Evaluación en Control de Confianza	1,529,500.00	0.00	1,529,500.00	9,052,560.47	0.00	9,052,560.47	10,682,060.47		
2018	8017	2	02	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,612,050.47	0.00	7,612,050.47	7,612,050.47		
2018	8017	2	02	02			Remuneraciones al personal de carácter transitorio	0.00	0.00	0.00	7,612,050.47	0.00	7,612,050.47	7,612,050.47		
2018	8017	2	02	03	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,612,050.47	0.00	7,612,050.47	7,612,050.47		
2018	8017	2	02	03	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,612,050.47	0.00	7,612,050.47	7,612,050.47	Persona	28
2018	8017	2	02	02			MATERIALES Y SUMINISTROS	763,399.33	0.00	763,399.33	399,829.31	0.00	399,829.31	1,163,228.64		
2018	8017	2	02	02			Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	763,399.33	0.00	763,399.33	399,829.31	0.00	399,829.31	1,163,228.64		
2018	8017	2	02	02	256		Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	80,900.00	0.00	80,900.00	0.00	0.00	80,900.00			
2018	8017	2	02	02	256	01	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	60,900.00	0.00	60,900.00	0.00	0.00	60,900.00	Lote	1 1,500	
2018	8017	2	02	02	259		Otros productos químicos	692,499.33	0.00	692,499.33	399,829.31	0.00	399,829.31	1,093,328.64		
2018	8017	2	02	02	259	01	Otros productos químicos	692,499.33	0.00	692,499.33	399,829.31	0.00	399,829.31	1,093,328.64	Lote	1 1,500
2018	8017	2	02	02			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00		
2018	8017	2	02	02	276		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00		
2018	8017	2	02	02	276	01	Blancos	0.00	0.00	0.00	9,000.00	0.00	9,000.00	9,000.00	Pieza/Juego	12
2018	8017	2	02	02			SERVICIOS GENERALES	600,600.67	0.00	600,600.67	0.00	0.00	600,600.67			
2018	8017	2	02	02			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	600,600.67	0.00	600,600.67	0.00	0.00	600,600.67			
2018	8017	2	02	02	339		Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	600,600.67	0.00	600,600.67	0.00	0.00	600,600.67			
2018	8017	2	02	02	339	04	Subcontratación de servicios con terceros	600,600.67	0.00	600,600.67	0.00	0.00	600,600.67	Servicio	1 840	
2018	8017	2	02	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	175,500.00	0.00	175,500.00	1,040,676.66	0.00	1,040,676.66	1,216,176.66		
2018	8017	2	02	02			Mobiliario y Equipo de Administración	156,500.00	0.00	156,500.00	747,500.00	0.00	747,500.00	903,900.00		
2018	8017	2	02	02	511		Muebles de oficina y estantería	88,600.00	0.00	88,600.00	471,000.00	0.00	471,000.00	560,000.00		
2018	8017	2	02	02	511	01	Anaqueles	0.00	0.00	0.00	30,000.00	0.00	30,000.00	30,000.00	Pieza	17
2018	8017	2	02	02	511	02	Archivos	0.00	0.00	0.00	48,000.00	0.00	48,000.00	48,000.00	Pieza	6
2018	8017	2	02	02	511	06	Castilero	0.00	0.00	0.00	15,000.00	0.00	15,000.00	15,000.00	Pieza	6
2018	8017	2	02	02	511	09	Escritorio	0.00	0.00	0.00	13,000.00	0.00	13,000.00	13,000.00	Pieza	1
2018	8017	2	02	02	511	10	Esquínero curvo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	2	
2018	8017	2	02	02	511	15	Mesa	8,000.00	0.00	8,000.00	0.00	0.00	8,000.00	Pieza	1	
2018	8017	2	02	02	511	16	Parchero	0.00	0.00	0.00	45,000.00	0.00	45,000.00	45,000.00	Pieza	10
2018	8017	2	02	02	511	19	Sala de espera	0.00	0.00	0.00	70,000.00	0.00	70,000.00	70,000.00	Pieza	10
2018	8017	2	02	02	511	20	Silla	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	0.00	57,500.00	Pieza	23	
2018	8017	2	02	02	511	21	Silla para polígrafo	0.00	0.00	0.00	250,000.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Pieza	2
2018	8017	2	02	02	516		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	0.00	0.00	0.00	276,500.00	0.00	276,500.00	276,500.00		
2018	8017	2	02	02	516	02	Computadora de escritorio	0.00	0.00	0.00	82,000.00	0.00	82,000.00	82,000.00	Pieza	4
2018	8017	2	02	02	516	03	Computadora portátil	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8017	2	02	02	516	06	Disco duro externo	0.00	0.00	0.00	36,000.00	0.00	36,000.00	36,000.00	Pieza	6
2018	8017	2	02	02	516	09	Impresora	0.00	0.00	0.00	75,000.00	0.00	75,000.00	75,000.00	Pieza	6
2018	8017	2	02	02	516	13	Monitor	0.00	0.00	0.00	25,000.00	0.00	25,000.00	25,000.00	Pieza	1
2018	8017	2	02	02	516	23	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	0.00	0.00	0.00	33,500.00	0.00	33,500.00	33,500.00	Pieza	9
2018	8017	2	02	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	70,000.00	0.00	70,000.00	0.00	0.00	70,000.00			
2018	8017	2	02	02	519	01	Aire acondicionado	60,000.00	0.00	60,000.00	0.00	0.00	60,000.00	Pieza	4	
2018	8017	2	02	02	519	10	Triturador de papel	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2	
2018	8017	2	02	02	521		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00			
2018	8017	2	02	02	521		Equipos y aparatos audiovisuales	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00			
2018	8017	2	02	02	521	01	Audífonos	11,000.00	0.00	11,000.00	0.00	0.00	11,000.00	Pieza	3	
2018	8017	2	02	02	523		Cámaras fotográficas y de video	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00			
2018	8017	2	02	02	523	01	Cámara	9,000.00	0.00	9,000.00	0.00	0.00	9,000.00	Pieza	2	
2018	8017	2	02	02			Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0.00	0.00	0.00	285,170.69	0.00	285,170.69	285,170.69		
2018	8017	2	02	02	532		Instrumental médico y de laboratorio	0.00	0.00	0.00	285,170.69	0.00	285,170.69	285,170.69		
2018	8017	2	02	02	532	06	Kit de aditamentos de poligrafía	0.00	0.00	0.00	285,170.69	0.00	285,170.69	285,170.69	Pieza	47
2018	8017	2	02	02			Máquinaria, otros equipos y herramientas	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00		
2018	8017	2	02	02	565		Equipo de comunicación y telecomunicación	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00		
2018	8017	2	02	02	565	02	GPS	0.00	0.00	0.00	8,000.00	0.00	8,000.00	8,000.00	Pieza	1

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Aplicar a través de su Centro de Evaluación y Control de Confianza, las evaluaciones de control de confianza en los procedimientos de ingreso, promoción y permanencia del personal de las Instituciones de Seguridad Pública considerando la normatividad vigente aplicable en la materia.
- Asegurar que el Centro de Evaluación y Control de Confianza cuente con la capacidad de atención instalada, así como con los materiales e insumos que permitan dar cumplimiento a las metas de evaluación convenidas.
- El Centro de Evaluación y Control de Confianza podrá fortalecer la capacidad operativa a través de la subrogación de evaluaciones en apego a la normatividad emitida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación de “EL SECRETARIADO”.
- Contar con el total de los integrantes de las Instituciones de Seguridad Pública aprobados y vigentes en materia de control de confianza, en los términos de lo establecido en la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

- e) Garantizar que los Altos Mandos de las Instituciones de Seguridad Pública cuenten con evaluación de control de confianza aprobada y vigente, conforme a la normatividad aplicable.

III. **PROGRAMA:** TECNOLOGÍAS, INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE APOYO A LA OPERACIÓN POLICIAL.

A. **SUBPROGRAMA:** RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	RED NACIONAL DE RADIOCOMUNICACIÓN				
APORTACIÓN FEDERAL	\$17,150,000.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$10,306,527.26	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$27,456,527.26

**Metas:**

Mantener la disponibilidad del servicio de la red nacional de radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa al 95% para 2018. Garantizando la cobertura a los municipios beneficiados del FORTASEG, así como a las dependencias federales que interactúan y operan en el estado\*.

Indicador mediante el cual se evaluará la disponibilidad

$$D_{RNT} = \frac{TP_{Es} + TP_{S} + \dots + TP_{S}}{TP_{Es} + TP_{S} + \dots + TP_{S}} * 100$$

D<sub>RNT</sub> = Disponibilidad de la Red de Radiocomunicación.

TP<sub>Es</sub> = Tiempo efectivo de operación en el año 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicación.

TP<sub>S</sub> = Tiempo programado de operación ininterrumpida en el periodo de 2018, de cada sitio que conforma la red estatal de radiocomunicaciones.

‡ = Número de sitios que conforman la red de radiocomunicación.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	2	03				Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	30,011,278.00	13,718,820.00	43,728,098.00	17,150,883.85	0.00	17,150,883.85	60,878,981.85		
2018	8017	2	03	01			Red Nacional de Radiocomunicación	9,150,000.00	8,000,000.00	17,150,000.00	10,306,527.26	0.00	10,306,527.26	27,456,527.26		
2018	8017	2	03	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	10,306,527.26	0.00	10,306,527.26	10,306,527.26		
2018	8017	2	03	01			Remuneraciones al Personal de Caracter Transitorio	0.00	0.00	0.00	10,306,527.26	0.00	10,306,527.26	10,306,527.26		
2018	8017	2	03	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,306,527.26	0.00	10,306,527.26	10,306,527.26		
2018	8017	2	03	01	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	10,306,527.26	0.00	10,306,527.26	10,306,527.26	Persona	35
2018	8017	2	03	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2018	8017	2	03	01			Materiales y artículos de construcción y de reparación	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2018	8017	2	03	01	246		Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00			
2018	8017	2	03	01	246	01	Material eléctrico y electrónico	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Lote	2	
2018	8017	2	03	01			SERVICIOS GENERALES	9,000,000.00	8,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00			
2018	8017	2	03	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	9,000,000.00	8,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00			
2018	8017	2	03	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	9,000,000.00	8,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00			
2018	8017	2	03	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	9,000,000.00	8,000,000.00	17,000,000.00	0.00	0.00	17,000,000.00	Servicio	2	
2018	8017	2	03	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00			
2018	8017	2	03	01			Mobiliario y Equipo de Administración	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00			
2018	8017	2	03	01	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00			
2018	8017	2	03	01	519	01	Aire acondicionado (Minisplit)	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2	

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Mantener la operación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación de servicio en niveles adecuados.



- b) Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" la siguiente información de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA":
- I. Cobertura actual de la red de radiocomunicación con tecnología Tetrapol.
  - II. Inventario general de la infraestructura instalada (Repetidores en TDM e IP, número de canales, Conmutadores primarios, secundarios, saltos de microondas, etcétera).
  - III. Número de canales por sitios de repetición.
  - IV. Reporte de utilización de canales por cada sitio de repetición.
  - V. Reporte de disponibilidad de la red desglosado por sitio.
  - VI. Relación de equipos (RFSI) inscritos y operando en la red por dependencia.
  - VII. Bitácora de mantenimiento preventivo y correctivo realizado a la Infraestructura de la Red en el último año (2017 y lo correspondiente 2018).
- c) Garantizar la cobertura y operación de la Red Nacional de Radiocomunicación para los municipios beneficiados por el Subsidio FORTASEG en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", así como configurar y adscribir a la Red Nacional de Radiocomunicación, los equipos de radiocomunicación que adquieran con dicho Subsidio.
- d) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido afirmativo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa, exceptuando el pago de honorarios.
- e) Llevar a cabo los trabajos de conexión de los sitios de repetición con conectividad IP, a la Red Nacional de Radiocomunicación a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones. En su caso, de contar con sitios en dicha tecnología.
- f) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, permitiendo la actualización y consolidación de la Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".

## B. SUBPROGRAMA: SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	SISTEMAS DE VIDEOVIGILANCIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$0.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$6,844,356.63	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,844,356.63
<p><b>Metas:</b> Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia con un nivel de disponibilidad del servicio del <b>95%</b> para el año 2018.</p> <p><b>Método de Cálculo:</b></p> $D_{SVV} = \left( \frac{Tr_{V_1} + Tr_{V_2} + \dots + Tr_{V_n}}{Tr_{P_1} + Tr_{P_2} + \dots + Tr_{P_n}} \right) \times 100$ <p>Unidad de medida = Porcentaje. Frecuencia de medición = Semestral. Dónde:</p> <p><math>D_{SVV}</math> = Disponibilidad del sistema de videovigilancia. <math>Tr_{V_n}</math> = Tiempo real de operación de cada punto de videovigilancia. <math>Tr_{P_n}</math> = Tiempo proyectado de operación ininterrumpida de cada punto de videovigilancia. <math>n</math> = Número de puntos del sistema de videovigilancia.</p>					

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	2	03	02			Sistemas de Videovigilancia	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
2018	8017	2	03	02			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
2018	8017	2	03	02			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63		
2018	8017	2	03	02	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63	Persona	42
2018	8017	2	02	122	01		Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	6,844,356.63	0.00	6,844,356.63	6,844,356.63	Persona	42

## II. Acciones.

### “LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Mantener la operación del Sistema de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, resolviendo las fallas que pudieran comprometer o afectar dicha operación de tal manera que se asegure la prestación continua e ininterrumpida del servicio.
- Remitir trimestralmente al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, el reporte de disponibilidad de los Sistemas de Videovigilancia de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”.
- Remitir al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO”, la ubicación geográfica de las cámaras de Videovigilancia instaladas en “LA ENTIDAD FEDERATIVA” y sus actualizaciones, en el formato que para tales fines proporcione el Centro Nacional de Información del “EL SECRETARIADO”.
- Garantizar la interoperabilidad entre los Sistemas de Videovigilancia administrados y operados por “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, y aquellos que son operados y administrados por los municipios y el Gobierno Federal.
- Celebrar los convenios de colaboración con los municipios que operen un Sistema de Videovigilancia, para el intercambio de información en materia de seguridad pública.
- Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica para estandarizar las características técnicas y de interoperabilidad de los Sistemas de Videovigilancia para la Seguridad Pública del país, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XL/16 y publicada en la página de Internet de “EL SECRETARIADO”, así como lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por dicho Consejo Nacional mediante Acuerdo 10/XLIII/17.
- Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de “EL SECRETARIADO” un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo de acuerdo a lo establecido en el inciso f), y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa, exceptuando el pago de honorarios.

### C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

#### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS PRIORITARIOS LOCALES DE LAS INSTITUCIONES DE SEGURIDAD PÚBLICA E IMPARTICIÓN DE JUSTICIA				
APORTACIÓN FEDERAL	\$26,578,098.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$26,578,098.00
<b>METAS</b>					
1. Dotar de uniformes y prendas de protección para los elementos de seguridad pública de “LA ENTIDAD FEDERATIVA”, a fin de dignificar a los elementos con valores de su corporación y su institucionalidad ante la ciudadanía, a efecto de hacer frente a las situaciones de riesgo, que se, presenten durante el desempeño del servicio.					
2. Adquirir armamento para los elementos de las áreas operativas de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” con la finalidad de atender disturbios civiles, así como las municiones para la capacitación y adiestramiento al personal policia en el manejo de armamento.					

3. Contratar y ejecutar las acciones de infraestructura para mejorar las instalaciones de las áreas operativas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de cuenten con inmuebles funcionales acordes a sus necesidades.

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTEIDA ORIGINARIA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	02	03	03			Fortalecimiento de Programas Prioritarios Locales de las Instituciones de Seguridad Pública e Impartición de Justicia	20,861,278.00	5,716,820.00	26,578,098.00	0.00	0.00	0.00	26,578,098.00		
	8017						Infraestructura	3,112,978.00	0.00	3,112,978.00	0.00	0.00	0.00	3,112,978.00		
	8017						Procuración de Justicia	3,112,978.00	0.00	3,112,978.00	0.00	0.00	0.00	3,112,978.00		
2018	8017	02	03	03			INVERSIÓN PÚBLICA	3,112,978.00	0.00	3,112,978.00	0.00	0.00	0.00	3,112,978.00		
2018	8017	02	03	03			Obras públicas en bienes propios	3,112,978.00	0.00	3,112,978.00	0.00	0.00	0.00	3,112,978.00		
2018	8017	02	03	622			Edificación no habitacional	3,112,978.00	0.00	3,112,978.00	0.00	0.00	0.00	3,112,978.00		
2018	8017	2	03	622	02		Mejoramiento y/o ampliación	3,112,978.00	0.00	3,112,978.00	0.00	0.00	0.00	3,112,978.00		
							Dependencia: Tribunal Superior de Justicia Nombre: Ciudad Judicial de Cuauilla Domicilio: Paulino Martínez, S/N, San Francisco I. Madero, Cuauilla, Morelos.									
2018	8017	2	03	622	02		Meta: Mejoramiento de la instalación eléctrica e impermeabilización de 1,200 m2 de azotea y 500.60 m2 muro lateral, incluye retiro de impermeabilización existente. Etapa: Única.	3,112,978.00	0.00	3,112,978.00	0.00	0.00	0.00	3,112,978.00	Obra	1
2018	8017	2	03	03			Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	17,748,300.00	1,992,400.00	19,740,700.00	0.00	0.00	0.00	19,740,700.00		
2018	8017	2	03	03			MATERIALES Y SUMINISTROS	17,748,300.00	1,992,400.00	19,740,700.00	0.00	0.00	0.00	19,740,700.00		
2018	8017	2	03	03			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	8,748,300.00	0.00	8,748,300.00	0.00	0.00	0.00	8,748,300.00		
2018	8017	2	03	271			Vestuario y uniformes	8,748,300.00	0.00	8,748,300.00	0.00	0.00	0.00	8,748,300.00		
2018	8017	2	03	271	01		Vestuario y uniformes para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	8,748,300.00	0.00	8,748,300.00	0.00	0.00	0.00	8,748,300.00	Pieza Par	5,844 1,108
2018	8017	2	03	03			Materiales y Suministros para Seguridad	3,000,000.00	1,992,400.00	4,992,400.00	0.00	0.00	0.00	4,992,400.00		
2018	8017	2	03	282			Materiales de seguridad	0.00	1,992,400.00	1,992,400.00	0.00	0.00	0.00	1,992,400.00		
2018	8017	2	03	282	02		Materiales de seguridad para Secretaría de Seguridad Pública Municipal	0.00	1,992,400.00	1,992,400.00	0.00	0.00	0.00	1,992,400.00	Millar	200
2018	8017	2	03	283			Prendas de protección	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00		
2018	8017	2	03	283	01		Prendas de protección para Secretaría de Seguridad Pública Estatal	9,000,000.00	0.00	9,000,000.00	0.00	0.00	0.00	9,000,000.00	Pieza	500
2018	8017	2	03	03			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	3,724,420.00	3,724,420.00	0.00	0.00	0.00	3,724,420.00		
2018	8017	2	03	03			Secretaría de Seguridad Pública	0.00	3,724,420.00	3,724,420.00	0.00	0.00	0.00	3,724,420.00		
2018	8017	2	03	551			Equipo de Defensa y Seguridad	0.00	3,724,420.00	3,724,420.00	0.00	0.00	0.00	3,724,420.00		
2018	8017	2	03	551	03		Equipo de defensa y seguridad	0.00	3,724,420.00	3,724,420.00	0.00	0.00	0.00	3,724,420.00		
2018	8017	2	03	551	03		Arma corta municipal	0.00	734,580.00	734,580.00	0.00	0.00	0.00	734,580.00	Pieza	60
2018	8017	2	03	551	05		Arma larga municipal	0.00	2,989,840.00	2,989,840.00	0.00	0.00	0.00	2,989,840.00	Pieza	80

II. Acciones.

"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:

- Fortalecer la actuación de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia.
- Lograr que el equipamiento del personal y de las instalaciones de las Instituciones de Seguridad Pública, sea el adecuado para sus funciones, así como homologar los criterios para el uso de tecnologías de vanguardia, para cumplir con los fines y objetivos establecidos para cada Institución de Seguridad Pública, alineados a los Programas con Prioridad Local.
- Fortalecer la infraestructura de las Instituciones Locales de Seguridad Pública e Impartición de Justicia, mediante la construcción, mejoramiento y/o ampliación de sus instalaciones para el desarrollo de sus funciones de manera eficiente y eficaz y acorde a sus necesidades.
- Robustecer la dotación del equipamiento del personal de las Instituciones Locales de Seguridad Pública de forma consistente con su Estado de Fuerza, vinculando este esfuerzo con el enfoque integral definido en el Subprograma de Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública.
- Equipar a su Estado de Fuerza, buscando privilegiar el equipamiento de aquellos elementos que hayan aprobado los exámenes de control de confianza, cuenten con CUIP y formen parte de su respectivo servicio profesional de carrera.

IV. **PROGRAMA:** IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL Y SISTEMAS COMPLEMENTARIOS.

A. **SUBPROGRAMA:** IMPLEMENTACIÓN Y DESARROLLO DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

B. **SUBPROGRAMA:** FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES ESTATALES DE SUPERVISIÓN A MEDIDAS CAUTELARES Y SUSPENSIÓN CONDICIONAL DEL PROCESO</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	\$1,350,000.00	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	\$0.00	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	\$1,350,000.00

**METAS**

1. Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso
  - a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GEMÉRICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8017	3	04				Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
2018	8017	3	04	02			Fortalecimiento de las Unidades Estatales de Supervisión a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
2018	8017	3	04	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,350,000.00	0.00	1,350,000.00	0.00	0.00	0.00	1,350,000.00		
2018	8017	3	04	02			Mobiliario y Equipo de Administración	190,000.00	0.00	190,000.00	0.00	0.00	0.00	190,000.00		
2018	8017	3	04	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00		
2018	8017	3	04	02	515	09	Lector biométrico	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	10
2018	8017	3	04	02	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00		
2018	8017	3	04	02	519	01	Aire acondicionada	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	4
2018	8017	3	04	02			Activos Intangibles	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
2018	8017	3	04	02	591		Software	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00		
2018	8017	3	04	02	591	01	Software	1,160,000.00	0.00	1,160,000.00	0.00	0.00	0.00	1,160,000.00	Licencia	1

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Crear y/o fortalecer la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, con las condiciones técnicas, estructurales, organizacionales y operativas para la debida operación del Sistema de Justicia Penal.
- b) Dotar con la infraestructura, el equipamiento y la capacitación necesarios a la Unidad Estatal de Supervisión a Medidas a Medidas Cautelares y Suspensión Condicional del Proceso, para que cumplan sus atribuciones legales.

C. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LOS ÓRGANOS ESPECIALIZADOS EN MECANISMOS ALTERNATIVOS DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL Y LAS UNIDADES DE ATENCIÓN TEMPRANA.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

D. SUBPROGRAMA: MODELO NACIONAL DE POLICÍA EN FUNCIONES DE SEGURIDAD PROCESAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

E. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE ASESORÍAS JURÍDICAS DE VÍCTIMAS

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

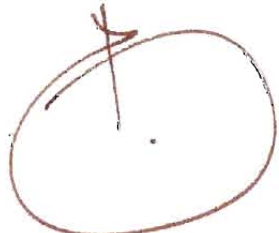
NO APLICA

V. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL Y DE EJECUCIÓN DE MEDIDAS PARA ADOLESCENTES.

A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA	FORTALECIMIENTO AL SISTEMA PENITENCIARIO NACIONAL.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$6,618,098.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$6,618,098.00



*[Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature and several initials, located on the right side of the page.]*

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTEIDA GENEICA	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	BOJIT	3	06				Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	8,962,198.00	0.00	8,962,198.00	0.00	0.00	0.00	8,962,198.00		
2018	BOJIT	3	05	01			Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional	6,818,098.00	0.00	6,818,098.00	0.00	0.00	0.00	6,818,098.00		
2018	BOJIT	3	06	01			MATERIALES Y SUMINISTROS	198,788.00	0.00	198,788.00	0.00	0.00	0.00	198,788.00		
2018	BOJIT	3	05	01			Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	43,688.00	0.00	43,688.00	0.00	0.00	0.00	43,688.00		
2018	BOJIT	3	05	01	272		Prendas de seguridad y protección personal	16,688.00	0.00	16,688.00	0.00	0.00	0.00	16,688.00		
2018	BOJIT	3	06	01	272	03	Fornitura	16,688.00	0.00	16,688.00	0.00	0.00	0.00	16,688.00	Pieza	30
2018	BOJIT	3	05	01	275		Blancos y otros productos textiles, excepto prendas de vestir	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00		
2018	BOJIT	3	06	01	275	01	Blancos	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza/Juego	68
2018	BOJIT	3	06	01			Materiales y Suministros para Seguridad	155,100.00	0.00	155,100.00	0.00	0.00	0.00	155,100.00		
2018	BOJIT	3	06	01	283		Prendas de protección para seguridad pública y nacional	155,100.00	0.00	155,100.00	0.00	0.00	0.00	155,100.00		
2018	BOJIT	3	05	01	283	01	Bastón retráctil	27,500.00	0.00	27,500.00	0.00	0.00	0.00	27,500.00	Pieza	25
2018	BOJIT	3	05	01	283	08	Esposas	48,500.00	0.00	48,500.00	0.00	0.00	0.00	48,500.00	Pieza	50
2018	BOJIT	3	05	01	283	11	Grietas de pies y manos	39,600.00	0.00	39,600.00	0.00	0.00	0.00	39,600.00	Pieza	20
2018	BOJIT	3	05	01	283	14	Lámpara	4,500.00	0.00	4,500.00	0.00	0.00	0.00	4,500.00	Pieza	10
2018	BOJIT	3	05	01	283	15	Lámpara led táctica	18,750.00	0.00	18,750.00	0.00	0.00	0.00	18,750.00	Pieza	25
2018	BOJIT	3	05	01	283	21	Poste lámpara	16,250.00	0.00	16,250.00	0.00	0.00	0.00	16,250.00	Pieza	25
2018	BOJIT	3	06	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	6,419,310.00	0.00	6,419,310.00	0.00	0.00	0.00	6,419,310.00		
2018	BOJIT	3	06	01			Mobiliario y Equipo de Administración	1,061,593.00	0.00	1,061,593.00	0.00	0.00	0.00	1,061,593.00		
2018	BOJIT	3	06	01	511		Muebles de oficina y estantería	661,333.00	0.00	661,333.00	0.00	0.00	0.00	661,333.00		
2018	BOJIT	3	06	01	511	05	Butaca	243,333.00	0.00	243,333.00	0.00	0.00	0.00	243,333.00	Pieza	100
2018	BOJIT	3	05	01	511	09	Escritorio Ejecutivo	23,000.00	0.00	23,000.00	0.00	0.00	0.00	23,000.00	Pieza	2
2018	BOJIT	3	05	01	511	14	Locker	78,000.00	0.00	78,000.00	0.00	0.00	0.00	78,000.00	Pieza	30
2018	BOJIT	3	05	01	511	16	Sala	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Pieza	1
2018	BOJIT	3	05	01	511	19	Silla	75,000.00	0.00	75,000.00	0.00	0.00	0.00	75,000.00	Pieza	16
2018	BOJIT	3	05	01	511	21	Sillon ejecutivo	42,000.00	0.00	42,000.00	0.00	0.00	0.00	42,000.00	Pieza	6
2018	BOJIT	3	05	01	511	22	Sillon semiejecutivo	126,500.00	0.00	126,500.00	0.00	0.00	0.00	126,500.00	Pieza	23
2018	BOJIT	3	06	01	511	24	Vitrina	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	0.00	0.00	57,500.00	Pieza	5
2018	BOJIT	3	05	01	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	222,500.00	0.00	222,500.00	0.00	0.00	0.00	222,500.00		
2018	BOJIT	3	06	01	512	05	Llorera	222,500.00	0.00	222,500.00	0.00	0.00	0.00	222,500.00	Pieza	25
2018	BOJIT	3	05	01	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	167,750.00	0.00	167,750.00	0.00	0.00	0.00	167,750.00		
2018	BOJIT	3	06	01	515	02	Computadora portátil	122,500.00	0.00	122,500.00	0.00	0.00	0.00	122,500.00	Pieza	6
2018	BOJIT	3	09	01	515	06	Equipo biométrico	19,000.00	0.00	19,000.00	0.00	0.00	0.00	19,000.00	Pieza	2
2018	BOJIT	3	05	01	515	12	Impresora	23,250.00	0.00	23,250.00	0.00	0.00	0.00	23,250.00	Pieza	3
2018	BOJIT	3	06	01	515	13	Lector de código de barras	3,000.00	0.00	3,000.00	0.00	0.00	0.00	3,000.00	Pieza	2
2018	BOJIT	3	06	01			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	378,900.12	0.00	378,900.12	0.00	0.00	0.00	378,900.12		
2018	BOJIT	3	06	01	521		Equipos y aparatos audiovisuales	240,900.00	0.00	240,900.00	0.00	0.00	0.00	240,900.00		
2018	BOJIT	3	05	01	521	01	Amplificador	26,250.00	0.00	26,250.00	0.00	0.00	0.00	26,250.00	Equipos/ Pieza	6
2018	BOJIT	3	06	01	521	03	Bocinas	62,700.00	0.00	62,700.00	0.00	0.00	0.00	62,700.00	Equipos/ Pieza	12
2018	BOJIT	3	05	01	521	04	DVD	16,000.00	0.00	16,000.00	0.00	0.00	0.00	16,000.00	Equipos/ Pieza	8
2018	BOJIT	3	05	01	521	06	Mezcladores	18,750.00	0.00	18,750.00	0.00	0.00	0.00	18,750.00	Equipos/ Pieza	6
2018	BOJIT	3	05	01	521	07	Microfono	7,200.00	0.00	7,200.00	0.00	0.00	0.00	7,200.00	Equipos/ Pieza	12
2018	BOJIT	3	06	01	521	08	Pantalla	98,000.00	0.00	98,000.00	0.00	0.00	0.00	98,000.00	Equipos/ Pieza	7
2018	BOJIT	3	06	01	521	09	Pedestal para microfono	12,000.00	0.00	12,000.00	0.00	0.00	0.00	12,000.00	Equipos/ Pieza	12
2018	BOJIT	3	06	01	523		Cámaras fotográficas y de video	138,000.12	0.00	138,000.12	0.00	0.00	0.00	138,000.12		
2018	BOJIT	3	06	01	523	01	Cámara	30,000.12	0.00	30,000.12	0.00	0.00	0.00	30,000.12	Pieza	6
2018	BOJIT	3	05	01	523	02	Cañón	108,000.00	0.00	108,000.00	0.00	0.00	0.00	108,000.00	Pieza	6
2018	BOJIT	3	05	01	541	07	Vehículos y Equipo de Transporte	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
2018	BOJIT	3	05	01	541	08	Vehículos y equipo terrestre	3,300,000.00	0.00	3,300,000.00	0.00	0.00	0.00	3,300,000.00		
2018	BOJIT	3	06	01	541	03	Camioneta	2,250,000.00	0.00	2,250,000.00	0.00	0.00	0.00	2,250,000.00	Pieza	3
2018	BOJIT	3	05	01	541	06	Vehículo	1,050,000.00	0.00	1,050,000.00	0.00	0.00	0.00	1,050,000.00	Pieza	5
2018	BOJIT	3	06	01			Máquinaria, otros equipos y herramientas	1,688,826.88	0.00	1,688,826.88	0.00	0.00	0.00	1,688,826.88		
2018	BOJIT	3	06	01	564		Sistemas de aire acondicionado, calefacción y de refrigeración industrial y comercial	60,400.00	0.00	60,400.00	0.00	0.00	0.00	60,400.00		
2018	BOJIT	3	06	01	564	01	Aire acondicionado	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	2
2018	BOJIT	3	06	01	564	04	Ventilador	10,400.00	0.00	10,400.00	0.00	0.00	0.00	10,400.00	Pieza	4
2018	BOJIT	3	06	01	568		Equipos de generación eléctrica, aparatos y accesorios eléctricos	1,562,426.38	0.00	1,562,426.38	0.00	0.00	0.00	1,562,426.38		
2018	BOJIT	3	05	01	568	01	Faro	36,000.00	0.00	36,000.00	0.00	0.00	0.00	36,000.00	Pieza	4
2018	BOJIT	3	05	01	568	02	Homologación de barras físicas	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	0.00	700,000.00	Pieza	2
2018	BOJIT	3	05	01	568	04	Plantas para soldar	13,600.00	0.00	13,600.00	0.00	0.00	0.00	13,600.00	Pieza	2
2018	BOJIT	3	05	01	568	05	Reflector de luz	812,826.88	0.00	812,826.88	0.00	0.00	0.00	812,826.88	Pieza	90
2018	BOJIT	3	05	01	568		Otros equipos	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00		
2018	BOJIT	3	05	01	568	04	Extintor	66,000.00	0.00	66,000.00	0.00	0.00	0.00	66,000.00	Pieza	20

## II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- Consolidar el Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP), a fin de implementar acciones preventivas y oportunas, mediante la integración de información homologada de la población penitenciaria, el personal de los centros, la capacidad instalada, así como incidentes y riesgos de los sistemas penitenciarios de todo el país.
- Estandarizar la operación bajo protocolos homologados que consoliden criterios de seguridad, organización y funcionamiento, garantizando el respeto a los derechos humanos, conforme a las mejores prácticas internacionales y mediante la adopción de procedimientos sistemáticos de operación (PSO) y protocolos de actuación.
- Crear, mantener y operar un Sistema de Desarrollo Profesional Penitenciario que establezca la carrera penitenciaria, esquemas de profesionalización y el régimen disciplinario y ético de los integrantes del sistema penitenciario.
- Elaborar un Programa Integral para la Reinserción Social que procure la efectiva reincorporación a la sociedad de las personas que hayan cumplido o estén cumpliendo una pena privativa de la libertad, a través de acciones de seguimiento tendientes a evitar la reincidencia delictiva.

- e) Revisar y, en su caso, elaborar las propuestas normativas que permitan actualizar el funcionamiento de los centros penitenciarios, los criterios de prevención y reinserción social, así como los ajustes necesarios.
- f) Instalar, poner en operación y mantener al 100% los Sistemas de Inhibición en los Principales Centros Penitenciarios.
- g) Atender las necesidades prioritarias del Sistema Penitenciario Estatal en materia de infraestructura y equipamiento.

**B. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIALIZADA DEL SISTEMA DE JUSTICIA PENAL PARA ADOLESCENTES.</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$128,100.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$0.00</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$128,100.00</b>

**METAS**

1. **Capacitación para Operadores o Intervinientes en el Sistema de Justicia Penal para Adolescentes.**
  - a) Capacitar a 100% de los operadores del sistema de justicia para adolescentes (mandos medios y técnicos).
  - b) Capacitar al 100% de los guías técnicos (custodios y/o personal de seguridad) que operan los centros de internamiento especializado.
1. **Fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Centro especializado para Adolescentes.**
  - a) Garantizar el funcionamiento satisfactorio del centro especializado, mediante la operación adecuada de las condiciones básicas, de salud, sanitarias, reinserción social y de seguridad.
  - b) Realizar las adecuaciones y remodelaciones para lograr la certificación del centro de especializado de adolescente (centro de internamiento).
1. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.**
  - a) Garantizar que las áreas de control y seguimiento de las medidas no privativas de la libertad (cautelar, suspensión condicional del proceso y de sanción) cuenten con todos los elementos para operar satisfactoriamente.
  - b) Construir y equipar las áreas de atención de las medidas no privativas de la libertad.
1. **Creación y/o fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento del Área para la atención de adicciones en la modalidad residencial.**
  - a) Instalar y operar un área para la atención de adicciones en la modalidad residencial

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	3	05	02			Fortalecimiento de la Autoridad Administrativa Especializada del Sistema de Justicia Penal para Adolescentes	128,100.00	0.00	128,100.00	0.00	0.00	0.00	128,100.00		
2018	8017	3	05	02			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	128,100.00	0.00	128,100.00	0.00	0.00	0.00	128,100.00		
2018	8017	3	05	02			Mobiliario y Equipo de Administración	128,100.00	0.00	128,100.00	0.00	0.00	0.00	128,100.00		
2018	8017	3	05	02	511		Muebles de oficina y estantería	110,300.00	0.00	110,300.00	0.00	0.00	0.00	110,300.00		
2018	8017	3	05	02	511	02	Archivero	52,800.00	0.00	52,800.00	0.00	0.00	0.00	52,800.00	Pieza	7
2018	8017	3	05	02	511	05	Butaca	57,500.00	0.00	57,500.00	0.00	0.00	0.00	57,500.00	Pieza	25
2018	8017	3	05	02	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	17,800.00	0.00	17,800.00	0.00	0.00	0.00	17,800.00		
2018	8017	3	05	02	515	06	Equipo biométrico	17,800.00	0.00	17,800.00	0.00	0.00	0.00	17,800.00	Pieza	2

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Dotar de equipamiento tecnológico y mobiliario al personal técnico y administrativo para la operación del área de Supervisión y Seguimiento de Medidas no privativas de libertad.
- b) Capacitar a los operadores del sistema de Justicia Penal para Adolescentes:

- 1. Capacitar a 15 Guías Técnicos, en el Programa de Formación Continua de 160 hrs., con un monto total de \$ 15,200.00 M/N.

C. **SUBPROGRAMA: ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SUBPROGRAMA		ACREDITACIÓN (CERTIFICACIÓN) DE ESTABLECIMIENTOS PENITENCIARIOS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$2,216,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$2,216,000.00										
<b>METAS</b>																		
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Certificación de establecimientos penitenciarios.</li> <li>2. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad de acuerdo a las normas oficiales correspondientes.</li> <li>3. Dotar del equipamiento necesario en los centros penitenciarios para estar en posibilidades de cumplir con los estándares obligatorios para la acreditación por parte de la Asociación de Correccionales de América (ACA).</li> <li>4. Realizar las adecuaciones y remodelaciones de las áreas internas y externas del centro penitenciario.</li> <li>5. Contar con la infraestructura necesaria para brindar atención a las personas privadas de la libertad en cumplimiento a las disposiciones legales vigentes, realizando las adecuaciones y remodelaciones de las áreas interna y externas del centro penitenciario, con miras a obtener la acreditación.”</li> </ol>																		
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD				
							PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS			APORTACIONES FEDERALES (FASP)					APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL			
2018	8017	3	05	03		Acreditación (certificación) de establecimientos penitenciarios	2,216,000.00	0.00	2,216,000.00	0.00	0.00	0.00	2,216,000.00					
2018	8017	3	05	03		MATERIALES Y SUMINISTROS	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00					
2018	8017	3	05	03		Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00					
2018	8017	3	05	03	291		Herramientas menores	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00				
2018	8017	3	05	03	291	01	Paletas para revisión de personas	41,000.00	0.00	41,000.00	0.00	0.00	0.00	41,000.00	Pieza	11		
2018	8017	3	05	03		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,175,000.00	0.00	2,175,000.00	0.00	0.00	0.00	2,175,000.00					
2018	8017	3	05	03		Mobiliario y Equipo de Administración	2,175,000.00	0.00	2,175,000.00	0.00	0.00	0.00	2,175,000.00					
2018	8017	3	05	03	512		Muebles, excepto de oficina y estantería	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00				
2018	8017	3	05	03	512	01	Accesorios de baño (Combos)	175,000.00	0.00	175,000.00	0.00	0.00	0.00	175,000.00	Pieza	60		
2018	8017	3	05	03	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00				
2018	8017	3	05	03	515	02	Equipo biométrico	27,000.00	0.00	27,000.00	0.00	0.00	0.00	27,000.00	Pieza	3		
2018	8017	3	05	03	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	1,973,000.00	0.00	1,973,000.00	0.00	0.00	0.00	1,973,000.00				
2018	8017	3	05	03	519	02	Detectores de humo	15,000.00	0.00	15,000.00	0.00	0.00	0.00	15,000.00	Pieza	3		
2018	8017	3	05	03	519	03	Círculo Cerrado de Televisión (CCTV)	1,900,000.00	0.00	1,900,000.00	0.00	0.00	0.00	1,900,000.00	Pieza	1		
2018	8017	3	05	03	519	04	Equipo para el lavado de ojos	18,000.00	0.00	18,000.00	0.00	0.00	0.00	18,000.00	Pieza	3		
2018	8017	3	05	03	519	06	Pantalla	40,000.00	0.00	40,000.00	0.00	0.00	0.00	40,000.00	Pieza	2		

II. Acciones.

“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:

- a) Fortalecer el sistema penitenciario de “LA ENTIDAD FEDERATIVA” mediante la acreditación de al menos un centro penitenciario, con los estándares mínimos de homologación de prácticas y políticas establecidos en el Subprograma Acreditación (Certificación) de Establecimientos Penitenciarios, que permita fortalecer la Política Nacional Penitenciaria conforme lo establecido por la Ley Nacional de Ejecución Penal y el Consejo Nacional de Seguridad Pública



- b) Mantener las condiciones prácticas que deberán existir en las instalaciones para lograr un óptimo nivel de operación y proveer un entorno seguro para el personal.
- c) Promover la acreditación de los centros penitenciarios de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" con un reconocimiento internacional, en el que se valora la gestión de siete vertientes básicas: la seguridad; protección; orden, cuidado de las personas privadas de la libertad, programas y actividades, justicia, administración.

**VI. PROGRAMA: DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

PROGRAMA		DESARROLLO DE LAS CIENCIAS FORENSES EN LA INVESTIGACIÓN DE HECHOS DELICTIVOS.													
APORTACIÓN FEDERAL		\$23,910,513.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$23,910,513.00							
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENEÉRICA BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
							APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
							FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	3	06			Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	23,910,513.00	0.00	23,910,513.00	0.00	0.00	0.00	23,910,513.00		
2018	8017	3	06	00		MATERIALES Y SUMINISTROS	16,817,319.29	0.00	16,817,319.29	0.00	0.00	0.00	16,817,319.29		
2018	8017	3	06	00		Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	16,817,319.29	0.00	16,817,319.29	0.00	0.00	0.00	16,817,319.29		
2018	8017	3	06	00	255	Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	4,844,173.71	0.00	4,844,173.71	0.00	0.00	0.00	4,844,173.71		
2018	8017	3	06	00	255	01 Materiales, accesorios y suministros de laboratorio	1,702,240.05	0.00	1,702,240.05	0.00	0.00	0.00	1,702,240.05	Pieza	1,245
2018	8017	3	06	00	255	05 Bolsa para cadáver - adulto	200,100.00	0.00	200,100.00	0.00	0.00	0.00	200,100.00	Pieza	100
2018	8017	3	06	00	255	17 Equipo químico para revelado de huellas latentes	2,941,833.66	0.00	2,941,833.66	0.00	0.00	0.00	2,941,833.66	Pieza	2,596
2018	8017	3	06	00		Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública	11,973,145.58	0.00	11,973,145.58	0.00	0.00	0.00	11,973,145.58	Pieza	690
2018	8017	3	06	00			3,937,654.15	0.00	3,937,654.15	0.00	0.00	0.00	3,937,654.15		
2018	8017	3	06	00		Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	3,937,654.15	0.00	3,937,654.15	0.00	0.00	0.00	3,937,654.15		
2018	8017	3	06	00	354	Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental médico y de laboratorio	3,937,654.15	0.00	3,937,654.15	0.00	0.00	0.00	3,937,654.15		
2018	8017	3	06	00	354	01 Instalación, reparación y mantenimiento de equipo e instrumental de laboratorio	3,937,654.15	0.00	3,937,654.15	0.00	0.00	0.00	3,937,654.15	Servicio	10
2018	8017	3	06	00		BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,166,639.56	0.00	3,166,639.56	0.00	0.00	0.00	3,166,639.56		
2018	8017	3	06	00		Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	593,092.92	0.00	593,092.92	0.00	0.00	0.00	593,092.92		
2018	8017	3	06	00	523	Cámaras Fotográficas y de Video	593,092.92	0.00	593,092.92	0.00	0.00	0.00	593,092.92		
2018	8017	3	06	00	523	03 Cámara Fotográfica Digital	593,092.92	0.00	593,092.92	0.00	0.00	0.00	593,092.92	Pieza	15
2018	8017	3	06	00		Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	404,298.23	0.00	404,298.23	0.00	0.00	0.00	404,298.23		
2018	8017	3	06	00	531	Equipo médico y de laboratorio	404,298.23	0.00	404,298.23	0.00	0.00	0.00	404,298.23		
2018	8017	3	06	00	531	48 Charola para manejo operación y almacenaje de cuerpos	69,600.00	0.00	69,600.00	0.00	0.00	0.00	69,600.00	Pieza	4
2018	8017	3	06	00	531	126 Estudio antropométrico	334,698.23	0.00	334,698.23	0.00	0.00	0.00	334,698.23	Pieza	2
2018	8017	3	06	00		Vehículos y Equipo de Transporte	2,168,148.41	0.00	2,168,148.41	0.00	0.00	0.00	2,168,148.41		
2018	8017	3	06	00	541	Vehículos y equipo terrestre	2,168,148.41	0.00	2,168,148.41	0.00	0.00	0.00	2,168,148.41		
2018	8017	3	06	00	541	01 Vehículo	2,168,148.41	0.00	2,168,148.41	0.00	0.00	0.00	2,168,148.41	Pieza	2

**II. Acciones.**

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) Enviar mensualmente, dentro de los primeros diez días, a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, los perfiles genéticos y los electroferogramas de los cadáveres que se encuentran en calidad de no identificados, Indicios biológicos u objetos personales, así como de los familiares de personas no localizadas, en los formatos que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado.
- b) Remitir a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días, la Estadística relacionada con la captura de Elementos Balísticos (casquillos y/o balas), así como los hits derivados de la información registrada en el Sistema Integrado de Identificación Balística (IBIS), lo anterior, si la Entidad Federativa aún no se encuentra incorporada a la Red IBIS de la PGR).

- c) Proporcionar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, dentro de los primeros diez días de cada mes, la estadística por especialidad pericial de los productos emitidos (solicitud y atención de intervenciones, dictámenes, informes, requerimientos, entre otros), formato que se remitirán vía correo electrónico a los Servicios Periciales y Médico Forenses del Estado a efecto de conformar un panorama nacional que vislumbre la operación de dichas instancias y que coadyuve en la toma de decisiones.
- d) Mediante la compra de equipamiento especializado e informático, reactivos y productos químicos, vehículos forenses y prendas de protección, así como la adhesión de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, construcción y adecuación de instalaciones, entre otros, los servicios periciales y médico forenses del Estado se comprometen a garantizar y fortalecer las intervenciones de los Expertos Forenses en el lugar de los hechos y en los laboratorios forenses, atendiendo a los esquemas planteados por el Sistema de Justicia Penal Acusatorio.
- e) Enviar a la Coordinación General de Servicios Periciales de la Agencia de Investigación Criminal de la PGR, la evidencia respecto de la adhesión de los rubros previstos en el Proyecto de Inversión y Estructura Programática autorizado en el proceso de concertación

**VII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA.**

**A. SUBPROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

<b>SUBPROGRAMA</b>	<b>SISTEMA NACIONAL DE INFORMACIÓN (BASES DE DATOS).</b>				
<b>APORTACIÓN FEDERAL</b>	<b>\$5,778,816.00</b>	<b>APORTACIÓN ESTATAL</b>	<b>\$7,279,695.35</b>	<b>FINANCIAMIENTO CONJUNTO</b>	<b>\$13,058,511.35</b>

**Metas:**

Las instancias responsables en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" realizarán las acciones pertinentes para cumplir con las siguientes metas:

1. Registrar en el último trimestre de 2018 un nivel de 100% en cada uno de los indicadores de calidad (Oportunidad, Completitud, Consistencia y Cobertura Municipal) de la información de incidencia delictiva con base en la nueva metodología. Con el propósito de avanzar de modo gradual y sostenido en el cumplimiento, se establecen dos metas intermedias para el segundo y tercer trimestre tal y como se muestra en el siguiente cuadro:

**Indicadores de Suministro de la Información de Incidencia Delictiva**

A. Indicador	B. Línea Base (2017) <sup>1/</sup>	C. Metas a comprometer en convenio de concertación 2018		D. Dependencia/instancia responsable de la meta
		I semestre	II Semestre	
Oportunidad	92%	100%	100%	FGE/DGPE
Completitud	100%	100%	100%	FGE/DGPE
Consistencia	100%	100%	100%	FGE/DGPE
Cobertura Municipal	100%	100%	100%	FGE/DGPE

<sup>1/</sup> Promedio observado durante el último trimestre de 2017.

Fuente: Cálculo con base en la información que de las Procuradurías/Fiscalías Generales de Justicia de las entidades federativas y las fórmulas, de los indicadores de calidad de la información del *Instrumento para el Registro Clasificación y Reporte de los Delitos y las Víctimas* CNSP/38/15, establecidas por el Centro Nacional de Información del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

2. Al 31 de diciembre del 2018 se deberá observar una mejora en la calidad de la información suministrada a las bases de datos criminalísticas y de personal de seguridad pública de acuerdo los criterios establecidos en la nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública<sup>2/</sup> como se muestra en el cuadro siguiente:

**Indicadores de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública**

Base de datos <sup>2/</sup>	Promedio Estatal	Promedio Nacional	Metas 2017
Informe Policial Homologado (IPH)	77%	86%	86%
Licencias de Conducir (LC)	54%	72%	72%
Mandamientos Judiciales (MJ)	60%	30%	65%
Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP)	27%	29%	30%
Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS)	59%	63%	65%
Registro de Vehículos Robados y Recuperados (RVRyR)	88%	88%	92%

<sup>2/</sup> Con base en el instrumento de evaluación: Nueva metodología para la evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública ubicada en la dirección: [http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia\\_evaluacion\\_bases\\_datos.pdf](http://www.secretariadoejecutivo.gob.mx/docs/pdfs/consejo/Metodologia_evaluacion_bases_datos.pdf)

AÑO	ENTIDAD	EJE PROGRAMÁTICO	SUBPROGRAMA	PALETTA	OBJETIVO	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS							UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
								APORTACIONES FEDERALES (FASP)			APORTACIONES ESTATALES			FINANCIAMIENTO CONJUNTO		
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	4	07				Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	5,778,816.00	0.00	5,778,816.00	7,279,695.35	0.00	7,279,695.35	13,058,511.35		
2018	8017	4	07	01			Sistema Nacional de Información (Bases de Datos)	5,778,816.00	0.00	5,778,816.00	7,279,695.35	0.00	7,279,695.35	13,058,511.35		
2018	8017	4	07	01			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	7,279,695.35	0.00	7,279,695.35	7,279,695.35		
2018	8017	4	07	01			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	7,279,695.35	0.00	7,279,695.35	7,279,695.35		
2018	8017	4	07	01	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,279,695.35	0.00	7,279,695.35	7,279,695.35		
2018	8017	4	07	01	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	7,279,695.35	0.00	7,279,695.35	7,279,695.35	Persona	37
2018	8017	4	07	01			SERVICIOS GENERALES	4,984,816.00	0.00	4,984,816.00	0.00	0.00	4,984,816.00	4,984,816.00		
2018	8017	4	07	01			Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	4,984,816.00	0.00	4,984,816.00	0.00	0.00	4,984,816.00	4,984,816.00		
2018	8017	4	07	01	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,534,816.00	0.00	3,534,816.00	0.00	0.00	3,534,816.00	3,534,816.00		
2018	8017	4	07	01	353	01	Mantenimiento y conservación de bienes informáticos	3,505,816.00	0.00	3,505,816.00	0.00	0.00	3,505,816.00	3,505,816.00	Servicio	3
2018	8017	4	07	01	353	02	Tiempos fijas	29,000.00	0.00	29,000.00	0.00	0.00	29,000.00	29,000.00	Servicio	1
2018	8017	4	07	01	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	1,450,000.00	0.00	1,450,000.00	0.00	0.00	1,450,000.00	1,450,000.00		
2018	8017	4	07	01	357	02	Mantenimiento altes acondicionadas	250,000.00	0.00	250,000.00	0.00	0.00	250,000.00	250,000.00	Servicio	1
2018	8017	4	07	01	357	06	Pólizas de mantenimiento de equipo APIS	1,200,000.00	0.00	1,200,000.00	0.00	0.00	1,200,000.00	1,200,000.00	Póliza	1
2018	8017	4	07	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	794,000.00	0.00	794,000.00	0.00	0.00	794,000.00	794,000.00		
2018	8017	4	07	01			Mobiliario y Equipo de Administración	794,000.00	0.00	794,000.00	0.00	0.00	794,000.00	794,000.00		
2018	8017	4	07	01	611		Muebles de oficina y estantería	84,000.00	0.00	84,000.00	0.00	0.00	84,000.00	84,000.00		
2018	8017	4	07	01	611	01	Archivo	10,000.00	0.00	10,000.00	0.00	0.00	10,000.00	Pieza	2	
2018	8017	4	07	01	611	03	Escritorio	30,000.00	0.00	30,000.00	0.00	0.00	30,000.00	Pieza	1	
2018	8017	4	07	01	611	07	Silla	24,000.00	0.00	24,000.00	0.00	0.00	24,000.00	Pieza	1	
2018	8017	4	07	01	611	08	Sillon	20,000.00	0.00	20,000.00	0.00	0.00	20,000.00	Pieza	3	
2018	8017	4	07	01	615		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	660,000.00	0.00	660,000.00	0.00	0.00	660,000.00	660,000.00		
2018	8017	4	07	01	615	03	Computadora de escritorio	180,000.00	0.00	180,000.00	0.00	0.00	180,000.00	Pieza	6	
2018	8017	4	07	01	615	09	Escáner	240,000.00	0.00	240,000.00	0.00	0.00	240,000.00	Pieza	10	
2018	8017	4	07	01	615	23	Servidor de cómputo	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	1	
2018	8017	4	07	01	615	24	Unidad de protección y respaldo de energía (UPS)	90,000.00	0.00	90,000.00	0.00	0.00	90,000.00	Pieza	18	
2018	8017	4	07	01	619		Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	50,000.00		
2018	8017	4	07	01	619	01	Mate acondicionada	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	1	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Registrar, copiar, integrar, verificar y enviar al Centro Nacional de Información de “EL SECRETARIADO” los datos, cifras y registros con que se alimentan las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, así como de incidencia delictiva a través de los medios y aplicativos establecidos, cumpliendo con los criterios de calidad de la información y plazos establecidos.
- Garantizar la actualización y veracidad de la información contenida en los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, y de incidencia delictiva estableciendo mecanismos de acopio, verificación, validación y suministro de la información que garanticen su calidad, así como el cumplimiento de las metas convenidas en la sección anterior, las cuales serán valoradas por “EL SECRETARIADO” conforme al procedimiento del Acuerdo 16/XL/16 del Consejo Nacional de Seguridad Pública, “Nueva Metodología para la Evaluación de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública” aprobado en su Cuadragésima Sesión Ordinaria, celebrada el 30 de agosto de 2016.

- c) Seguir los criterios y disposiciones del Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO" en materia de intercambio, registro, sistematización y consulta de la información de seguridad pública en las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.
- d) Suministrar permanentemente, en el periodo establecido en la normatividad correspondiente, los Informes Policiales Homologados (IPH) que las instancias estatales y municipales están obligadas a generar (incluidas las procuradurías generales de justicia estatales / fiscalías generales estatales), de conformidad con la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Protocolo Nacional de Primer Respondiente y la información solicitada a través del anexo correspondiente.
- e) Realizar la totalidad de los cambios, modificaciones, altas, bajas y/o cancelaciones a los registros de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública correspondientes a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en cumplimiento a los requerimientos de información y cumplimientos ministeriales y jurisdiccionales, de conformidad con los tiempos establecidos para ello.
- f) Fortalecer las áreas de análisis y estadística de sus instituciones de seguridad pública y procuración de justicia en su equipamiento, sistemas y programas informáticos, conectividad recursos humanos, usuarios, contraseñas, criterios y procesos de operación, evaluación y verificación de las bases de datos, y homologación de sistemas de información. Lo anterior, para el adecuado suministro de las bases de datos que integran el Sistema Nacional de Información.
- g) Suministrar y mantener actualizada la información de datos generales, personales y biométricos necesarios para la consistencia e integración de las bases de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública (RNPS) y del Registro Nacional de Información Penitenciaria (RNIP).
- h) Facilitar la interconexión de instancias y autoridades integrantes del Sistema Nacional de Seguridad Pública a la Red Estatal de Datos que tiene conectividad a los Nodos o Sub Nodos de Interconexión, para el suministro, intercambio y consulta de la información de las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública, por lo cual deberán remitir semestralmente la relación de Instituciones y municipios interconectados a través de la red estatal hacia los Nodos o Sub Nodos de interconexión.
- i) Enviar oportunamente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información, la información mensual de incidencia delictiva general y específica por delito (a nivel estatal y desagregada a nivel municipal para la totalidad de sus municipios), así como de víctimas, de conformidad con los plazos, formatos, especificaciones, criterios metodológicos, formatos y manuales de llenado, y a través de los medios electrónicos establecidos para el efecto, y cumpliendo con los criterios de calidad de la información definidos.
- j) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa, exceptuando el pago de honorarios.
- k) Informar trimestralmente a "EL SECRETARIADO", a través del Centro Nacional de Información las circunstancias por las que los municipios no capturan el Informe Policial Homologado (IPH) a efecto de realizar las gestiones necesarias para regularizar el suministro de información.
- l) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando en suministro, consulta e intercambio de información a las Bases de Datos Criminalísticas y de Personal de Seguridad Pública.

## B. SUBPROGRAMA. REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR.

### I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones.

NO APLICA

VIII. PROGRAMA: SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

PROGRAMA	SISTEMA NACIONAL DE ATENCIÓN DE LLAMADAS DE EMERGENCIA Y DENUNCIAS CIUDADANAS.				
APORTACIÓN FEDERAL	\$29,778,376.00	APORTACIÓN ESTATAL	\$13,843,603.34	FINANCIAMIENTO CONJUNTO	\$43,621,979.34
<b>Metas:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Llevar a cabo la geolocalización de las llamadas al 100% reportadas por la población en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA" durante el 2018.</li><li>2. Llevar a cabo la capacitación del "Modelo de operación 9-1-1" al 100% del personal que labora en los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</li><li>3. Garantizar la integración de la información a la base de datos nacional de emergencias 9-1-1 en el 100 % de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia que operan en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".</li><li>4. Llevar a cabo al 100% la atención de las notificaciones, llamadas y aletas (botón de pánico) recibidas a través de la consola de la APP 9-1-1 nacional.</li><li>5. Llevar a cabo la integración al 100% del Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0 en el sistema de atención y despacho (CAD), así como para efecto de la entrega de la información estadística.</li></ol>					

*[Vertical blue ink scribbles and signatures on the right margin]*

*[Red circular stamp or mark]*

AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASFI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8017	4	08				Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	19,128,452.00	10,649,924.00	29,778,376.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	43,521,979.34		
2018	8017	4	08	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
2018	8017	4	08	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
2018	8017	4	08	00	122		Sueldos base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34		
2018	8017	4	08	00	122	01	Sueldo base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	13,843,603.34	0.00	13,843,603.34	13,843,603.34	Persona	78
2018	8017	4	08	00			SERVICIOS GENERALES	13,441,852.00	10,649,924.00	24,091,776.00	0.00	0.00	24,091,776.00			
2018	8017	4	08	00			Servicios básicos	1,621,852.00	10,649,924.00	12,271,776.00	0.00	0.00	12,271,776.00			
2018	8017	4	08	00	317		Servicios de acceso de Internet, redes y procesamiento de información	1,621,852.00	10,649,924.00	12,271,776.00	0.00	0.00	12,271,776.00			
2018	8017	4	08	00	317	01	Servicios de conducción de señales analógicas y digitales	1,621,852.00	10,649,924.00	12,271,776.00	0.00	0.00	12,271,776.00	Servicio	1	
2018	8017	4	08	00			Servicio de Instalación, Reparación, mantenimiento y conservación	11,820,000.00	0.00	11,820,000.00	0.00	0.00	11,820,000.00			
2018	8017	4	08	00	353		Instalación, reparación y mantenimiento de equipo de cómputo y tecnología de la información	3,820,000.00	0.00	3,820,000.00	0.00	0.00	3,820,000.00			
2018	8017	4	08	00	353	03	Mantenimiento de aplicativos de atención de emergencias y de denuncia anónima	3,820,000.00	0.00	3,820,000.00	0.00	0.00	3,820,000.00	Servicio	2	
2018	8017	4	08	00	357		Instalación, reparación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramienta	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00			
2018	8017	4	08	00	357	01	Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo	8,000,000.00	0.00	8,000,000.00	0.00	0.00	8,000,000.00	Servicio	1	
2018	8017	4	08	00			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	5,686,600.00	0.00	5,686,600.00	0.00	0.00	5,686,600.00			
2018	8017	4	08	00			Mobiliario y Equipo de Administración	353,000.00	0.00	353,000.00	0.00	0.00	353,000.00			
2018	8017	4	08	00	515		Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	303,000.00	0.00	303,000.00	0.00	0.00	303,000.00			
2018	8017	4	08	00	515	02	Computadora de escritorio	150,000.00	0.00	150,000.00	0.00	0.00	150,000.00	Pieza	6	
2018	8017	4	08	00	515	05	Diadema	28,000.00	0.00	28,000.00	0.00	0.00	28,000.00	Pieza	11	
2018	8017	4	08	00	515	08	Pantalla para PC	100,000.00	0.00	100,000.00	0.00	0.00	100,000.00	Pieza	6	
2018	8017	4	08	00	515	11	Teléfono IP	25,000.00	0.00	25,000.00	0.00	0.00	25,000.00	Pieza	5	
2018	8017	4	08	00	519		Otros mobiliarios y equipos de administración	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00			
2018	8017	4	08	00	519	03	Sistema de control de acceso	50,000.00	0.00	50,000.00	0.00	0.00	50,000.00	Pieza	3	
2018	8017	4	08	00			Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00			
2018	8017	4	08	00	521		Equipos y aparatos audiovisuales	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00			
2018	8017	4	08	00	521	01	Proyector	44,000.00	0.00	44,000.00	0.00	0.00	44,000.00	Equipo/Pieza	2	
2018	8017	4	08	00			Activos Intangibles	5,289,600.00	0.00	5,289,600.00	0.00	0.00	5,289,600.00			
2018	8017	4	08	00	597		Licencias informáticas e intelectuales	5,289,600.00	0.00	5,289,600.00	0.00	0.00	5,289,600.00			
2018	8017	4	08	00	597	01	Licencias	5,289,600.00	0.00	5,289,600.00	0.00	0.00	5,289,600.00	Licencia	1	

**II. Acciones.**

**“LA ENTIDAD FEDERATIVA” deberá:**

- Dar cumplimiento a la Norma Técnica para la estandarización de los servicios de llamadas de emergencia que emita “EL SECRETARIADO” a través del Centro Nacional de Información, una vez que sea publicada en la página de internet de “EL SECRETARIADO”.
- Operar y administrar el servicio de atención de llamadas de emergencia a través del número único armonizado bajo el indicativo 9-1-1, a nivel nacional para la prestación de los servicios de emergencia; así como el servicio de denuncia anónima través del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089.
- Suscribir los convenios de colaboración con las autoridades federales, estatales y municipales para que acudan y mantengan personal de despacho con el nivel de autoridad o de mando necesario para garantizar que se brinden los servicios que solicite la población a través del número único 9-1-1 y del 089.
- Actualizar el listado de personal destinado para la operación del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Servicio de Atención de Llamadas de Denuncia Anónima 089, mismos que deberán de estar debidamente inscritos en la Base de datos del Registro Nacional de Personal de Seguridad Pública.
- En el caso de la puesta en operación de un despacho remoto, “LA ENTIDAD” deberá garantizar el medio de comunicación, infraestructura tecnológica, sistema de radiocomunicación (Red Nacional de Radiocomunicación con cobertura en la entidad federativa), enlaces digitales, equipo informático en su caso, capacitación para la oportuna canalización de la llamada de emergencia hacia la dependencia y/o corporación encargada de su directa atención en sitio, con las cuales se suscriban convenios.

- f) Capacitar al personal del Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 en el "Modelo de operación 9-1-1" de conformidad con el programa y los contenidos temáticos que para tales fines proporcione "EL SECRETARIADO" a través del Centro Nacional de Información.
- g) Remitir dentro de los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes al Centro Nacional de Información de "EL SECRETARIADO", la estadística generada al mes inmediato anterior del Servicio de Atención de Llamadas de Emergencia con base al Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia y de Denuncia Anónima 089 así como los tiempos de atención de respuesta en los formatos establecidos por dicho Centro Nacional.
- h) Homologar el catálogo de incidentes y/o motivos de emergencia utilizando el Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencia versión 2.0.
- i) Establecer acciones que reduzcan los tiempos de atención y mejore la calidad del servicio prestado a la ciudadanía.
- j) Proveer las comunicaciones e infraestructura necesaria para implementar el modelo de operación "MISMO TECHO" en todos los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", garantizando la coordinación en la atención de la llamada de emergencia reportada por la población.
- k) Crear una base de datos alterna de la información generada en los Centro de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 de la "LA ENTIDAD FEDERATIVA", y a través de la Red Nacional de Telecomunicaciones proveer dicha información a Plataforma México para conformar la base de datos del Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1.
- l) Participar con el Centro Nacional Información de "EL SECRETARIADO", de conformidad con lo establecido en los Lineamientos de Colaboración en Materia de Seguridad y Justicia emitidos y publicados por el Instituto Federal de Telecomunicaciones en cumplimiento a los artículos 189, 190 y 200 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, de tal manera que se garantice el uso de la georreferenciación, así como la recepción de mensajes SMS para la atención de las llamadas de emergencia respetando lo establecido en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.
- m) Garantizar que el/los Centro(s) de Atención de Llamadas de Emergencia que operen en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", cuenten con la infraestructura tecnológica, que permita la sistematización de la ubicación geográfica del origen de las llamadas y mensajes SMS.
- n) Difundir y promover el buen uso del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de emergencia 9-1-1 y del número único armonizado a nivel nacional para la prestación de servicios de denuncia anónima 089, conforme a lo establecido por "EL SECRETARIADO".
- o) Concluir el cambio de imagen institucional del 9-1-1 en "LA ENTIDAD FEDERATIVA", en base a lo establecido en el Manual de identidad del 9-1-1 publicado en la página de "EL SECRETARIADO".
- p) Integrar la APP 9-1-1 nacional a los servicios de atención de llamadas de emergencia que opere "LA ENTIDAD FEDERATIVA", Así como promover su difusión y buen uso de la misma.
- q) Promover la firma de convenios de colaboración para garantizar la atención de las emergencias médicas prehospitalarias en coordinación con el/los Centros Reguladores de Urgencias Médicas (CRUM) en "LA ENTIDAD FEDERATIVA".
- r) Elaborar y entregar a la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO" un proyecto de las acciones relativas al Subprograma, a más tardar el 16 de abril de 2018, en el formato que establezca el Centro Nacional de Información, a fin de que el Centro Nacional de Información, emita el dictamen correspondiente en un plazo máximo de 10 (diez) días naturales contados a partir de su recepción, dicho dictamen deberá ser en sentido positivo y para el caso de no ser favorable deberá presentarse nuevamente hasta su aprobación. La falta de este requisito impedirá el ejercicio de los recursos de este programa, exceptuando el pago de honorarios.

- s) Ejercer los recursos destinados al Subprograma observando lo establecido en la Norma Técnica de los Centros de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo, aprobada por el Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 10/XLIII/17, garantizando la administración y operación de los Servicios de Atención de Llamadas de Emergencia 9-1-1 y de Denuncia Anónima 089 en la "ENTIDAD FEDERATIVA".

**IX. PROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO.**

**A. SUBPROGRAMA: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

SUBPROGRAMA		FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE A DELITOS DE ALTO IMPACTO														
APORTACIÓN FEDERAL		\$11,000,000.00	APORTACIÓN ESTATAL		\$0.00	FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$11,000,000.00								
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GENERAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FASPI)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			TOTAL
2018	8017	5	09				Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2018	8017	5	09	01			Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2018	8017	5	09	01			BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	11,000,000.00	0.00	11,000,000.00	0.00	0.00	0.00	11,000,000.00		
2018	8017	5	09	01			Equipo de Defensa y Seguridad	1,392,500.00	0.00	1,392,500.00	0.00	0.00	0.00	1,392,500.00		
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								950,000.00	0.00	950,000.00	0.00	0.00	0.00	950,000.00	Pieza	1
2018	8017	5	09	01	551	15	Maleta	442,500.00	0.00	442,500.00	0.00	0.00	0.00	442,500.00	Pieza	26
2018	8017	5	09	01			Maquinaria, otros equipos y herramientas	7,757,500.00	0.00	7,757,500.00	0.00	0.00	0.00	7,757,500.00		
2013	3017	3	09	01	355		Equipos de comunicación y telecomunicación	7,757,500.00	0.00	7,757,500.00	0.00	0.00	0.00	7,757,500.00		
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								6,257,500.00	0.00	6,257,500.00	0.00	0.00	0.00	6,257,500.00	Pieza	1
2018	8017	5	09	01			Equipos de comunicación y telecomunicación	1,500,000.00	0.00	1,500,000.00	0.00	0.00	0.00	1,500,000.00	Equipo/Pieza	20
2018	8017	5	09	01			Activos Intangibles	1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00		
Reservado con fundamento en el artículo 110, fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.								1,850,000.00	0.00	1,850,000.00	0.00	0.00	0.00	1,850,000.00	Licencia	1

**II. Acciones.**

"LA ENTIDAD FEDERATIVA, deberá:

- a) Como evidencia del cumplimiento de las metas establecidas, deberá remitir a través de la Dirección General de Vinculación y Seguimiento de "EL SECRETARIADO", un oficio signado por el Procurador y/o Fiscal General de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", dirigido al responsable federal del Programa, haciendo del conocimiento el cumplimiento de las metas correspondientes.

**B. SUBPROGRAMA: MODELO HOMOLOGADO DE UNIDADES DE POLICÍA CIBERNÉTICA**

**I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.**

NO APLICA

**II. Acciones.**

NO APLICA



**X. PROGRAMA: ESPECIALIZACIÓN DE LAS INSTANCIAS RESPONSABLES DE LA BÚSQUDA DE PERSONAS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

NO APLICA

II. Acciones

NO APLICA

2.- "EL SECRETARIADO" con el apoyo de los Responsables Federales de los Programas con Prioridad Nacional, en su caso Subprogramas, realizará el seguimiento a los compromisos establecidos y brindará asesoría permanente a "LA ENTIDAD FEDERATIVA", con la finalidad de que se cumplan con cada una de las metas establecidas en el presente Anexo Técnico.

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

**SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.**

I. Metas, cuadro de conceptos de gasto y montos.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS.																
APORTACIÓN FEDERAL		\$1,080,000.00		APORTACIÓN ESTATAL		\$5,290,605.25		FINANCIAMIENTO CONJUNTO		\$6,370,605.25						
AÑO	ENTIDAD	EJE	PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PARTIDA GUBERNAMENTAL	BIENES	PROGRAMAS CON PRIORIDAD NACIONAL Y SUBPROGRAMAS	ORIGEN DE LOS RECURSOS						UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	
								APORTACIONES FEDERALES (FAS)			APORTACIONES ESTATALES					FINANCIAMIENTO CONJUNTO TOTAL
								FEDERAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL	ESTATAL	MUNICIPAL	SUB TOTAL			
2018	8017	0					Seguimiento y Evaluación de los Programas	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	5,290,605.25	0.00	5,290,605.25	6,370,605.25		
2018	8017	0	00	00			SERVICIOS PERSONALES	0.00	0.00	0.00	4,870,605.25	0.00	4,870,605.25	4,870,605.25		
2018	8017	0	00	00			Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0.00	0.00	0.00	4,870,605.25	0.00	4,870,605.25	4,870,605.25		
2018	8017	0	00	00	122		Salario base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,870,605.25	0.00	4,870,605.25	4,870,605.25		
2018	8017	0	00	00	122	01	Salario base al personal eventual	0.00	0.00	0.00	4,870,605.25	0.00	4,870,605.25	4,870,605.25	Persona	
2018	8017	0	00	00			MATERIALES Y SUMINISTROS	0.00	0.00	0.00	194,000.00	0.00	194,000.00	194,000.00		
2018	8017	0	00	00			Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	29,000.00		
2018	8017	0	00	00	211		Materiales, útiles y equipos menores de oficina	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	29,000.00		
2018	8017	0	00	00	211	01	Materiales y útiles de oficina	0.00	0.00	0.00	29,000.00	0.00	29,000.00	29,000.00	Lote	
2018	8017	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00		
2018	8017	0	00	00			Combustibles, lubricantes y aditivos	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00		
2018	8017	0	00	00	261	01	Gasolina y diésel	0.00	0.00	0.00	165,000.00	0.00	165,000.00	165,000.00	Litro	
2018	8017	0	00	00			SERVICIOS GENERALES	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	140,000.00	0.00	1,220,000.00	1,220,000.00		
2018	8017	0	00	00			Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00		
2018	8017	0	00	00	331		Servicios legales, de contabilidad, auditoría y relacionados	1,080,000.00	0.00	1,080,000.00	0.00	0.00	1,080,000.00	1,080,000.00		
2018	8017	0	00	00	331	01	Encuesta institucional	380,000.00	0.00	380,000.00	0.00	0.00	380,000.00	380,000.00	Servicio	
2018	8017	0	00	00	331	02	Informe anual de evaluación	700,000.00	0.00	700,000.00	0.00	0.00	700,000.00	700,000.00	Servicio	
2018	8017	0	00	00			Viajes en el país	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
2018	8017	0	00	00	375		Viajes nacionales	0.00	0.00	0.00	140,000.00	0.00	140,000.00	140,000.00		
2018	8017	0	00	00	375	01	BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00	Traslado	
2018	8017	0	00	00			Mobiliario y Equipo de Administración	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00		
2018	8017	0	00	00	511		Muebles de oficina y estantería	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00		
2018	8017	0	00	00	511	03	Escritorio	0.00	0.00	0.00	86,000.00	0.00	86,000.00	86,000.00	Pieza	

II. Acciones.

"LAS PARTES" ejecutarán las siguientes acciones.

"EL SECRETARIADO" deberá:

- a) Emitir a través de la Dirección General de Planeación, a más tardar el último día hábil de julio de 2018, los Lineamientos Generales de Evaluación del FASP 2018, en lo sucesivo "LINEAMIENTOS", a que se refieren los "Criterios Generales para la administración y ejercicio de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)", aprobados en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria del Consejo Nacional de Seguridad Pública mediante Acuerdo 15/XLIII/17, en lo sucesivo "Criterios Generales".

**"LA ENTIDAD FEDERATIVA" deberá:**

- a) A través del Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, se compromete a realizar acciones específicas para llevar a cabo el seguimiento y evaluación de los Programas con Prioridad Nacional, para lo cual deberá considerar los criterios, metodologías y entregables establecidos en los "LINEAMIENTOS", así como lo previsto en los "Criterios Generales".
- b) Se compromete a que el personal destinado a las acciones de este Programa sea exclusivamente para funciones de seguimiento y, en su caso, para apoyar el proceso de evaluación, y que su remuneración sea congruente con las funciones que realiza.
- c) Se compromete a efectuar las evaluaciones considerando lo dispuesto en los artículos 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- d) Fortalecer al Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública o equivalente, con el personal necesario para el desarrollo de las funciones administrativas correspondientes, mobiliario y equipo de oficina, equipo de cómputo y vehículos tipo sedán, utilizados para traslado del personal que desarrolla funciones de seguimiento, así como los insumos y servicios asociados. Lo anterior, con la finalidad de dar puntual seguimiento al ejercicio de los recursos provenientes del FASP, asimismo elaborar y comunicar los diferentes informes de avance solicitados, incluyendo el control de la respectiva documentación que compruebe y soporte dichos informes.
- e) Remitir las cartas de apertura de las cuentas bancarias específicas productivas donde serán depositados los recursos tanto federales como estatales, así como los estados de cuenta correspondientes de manera trimestral.
- f) Elaborar y remitir los informes mensuales y trimestrales sobre el avance en la aplicación de los recursos a través del mecanismo que determine "EL SECRETARIADO", en apego a la normativa aplicable; adicionalmente, adjuntar de manera trimestral la documentación comprobatoria de los recursos pagados, ejercidos, devengados y comprometidos.
- g) Conciliar la información mensual y trimestral del avance en la aplicación de los recursos, con la Secretaría de Finanzas de "LA ENTIDAD FEDERATIVA" u homologa, previa remisión a "EL SECRETARIADO".

**TRANSPARENCIA**

De acuerdo a los principios generales en materia de derecho de acceso a la información previstos en el artículo 6o, apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y lo establecido en los "Criterios Generales", y demás normatividad aplicable, el contenido del presente Anexo Técnico será considerado como información pública, salvo aquella información que por su propia naturaleza comprometa o ponga en riesgo políticas, estrategias y acciones en materia de seguridad pública, ponga en riesgo la vida, seguridad o salud de cualquier persona que preste sus servicios en las Instituciones de Seguridad Pública beneficiarias, involucradas directa o indirectamente, con las acciones o metas comprometidas en este Anexo Técnico.

En virtud de lo anterior, el presente Anexo Técnico deberá ser publicado en el sitio web de "EL SECRETARIADO": [www.gob.mx/sesnsp](http://www.gob.mx/sesnsp), así como en el sitio web de "LA ENTIDAD FEDERATIVA", conforme a la normatividad aplicable.

ENTERADOS "LAS PARTES" DEL CONTENIDO DEL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, LO SUSCRIBEN EN 2 EJEMPLARES, SIN QUE EXISTA DOLO, LESIÓN, ERROR, MALA FE O CUALQUIER OTRO VICIO DEL CONSENTIMIENTO QUE PUDIERA INVALIDARLO.

FIRMAS

POR "EL SECRETARIADO"

POR "LA ENTIDAD FEDERATIVA"

C. RICARDO CORRAL LUNA SECRETARIO EJECUTIVO ADJUNTO DEL SECRETARIADO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. OMAR DARÍO DE LASSE CAÑAS SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. GUILLERMO DEL RÍO HERNÁNDEZ TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE INFORMACIÓN

C. JORGE MICHEL LUNA SECRETARIO DE HACIENDA

C. JOSÉ RAMOS MUNGUÍA TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

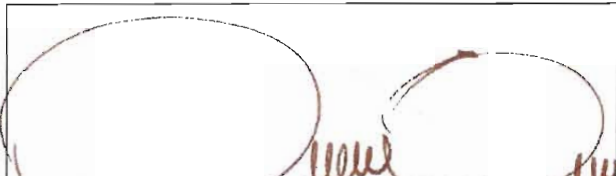
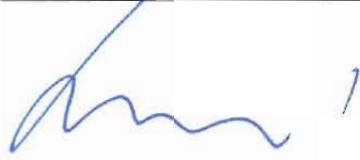


C. JESÚS ALBERTO CAPELLA IBARRA COMISIONADO DE SEGURIDAD PÚBLICA

C. ENRIQUE CABRERA AGUILAR TITULAR DEL CENTRO NACIONAL DE CERTIFICACIÓN Y ACREDITACIÓN

C. JAVIER PÉREZ DURÓN FISCAL GENERAL

C. MARCO ANTONIO ROBERT GÁLVEZ DIRECTOR GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

C. LUCIO HERNÁNDEZ GUTIÉRREZ COORDINADOR GENERAL DE REINSERCIÓN SOCIAL

 <p><b>C. OSCAR JOAQUÍN ESTRADA LÓPEZ</b> DIRECTOR GENERAL DE PLANEACIÓN</p>	
 <p><b>C. JOSÉ LUIS CALDERON AROZQUETA</b> DIRECTOR GENERAL DE APOYO TÉCNICO</p>	 <p><b>C. MARÍA DEL CARMEN VERÓNICA CUEVAS LÓPEZ</b> MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA JUDICATURA Y TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA</p>
 <p><b>C. CARLOS PRADO BUTRÓN</b> DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR</p>	

LA PRESENTE HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ANEXO TÉCNICO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL (FASP) PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018, CELEBRADO CON EL ESTADO DE MORELOS.



## DIRECCIÓN GENERAL DE VINCULACIÓN Y SEGUIMIENTO

### ANEXO 1

#### Motivación de la Reserva de Información del Anexo Técnico del Convenio de Coordinación FASP 2018 Morelos

Datos específicos, características y descripción detallada de equipo de defensa y seguridad, productos químicos, equipo de comunicación y telecomunicación y Software utilizado para la prevención e investigación de delitos y combate al secuestro, su clasificación resulta procedente con fundamento en el artículo 110 fracciones I y V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en virtud de que la adquisición de éstos bienes dota al personal de los cuerpos de seguridad del beneficiario, de medios necesarios para resguardar el orden público y prevenir la comisión de delitos, encontrándose las actividades que realizan, estrechamente relacionadas con la seguridad pública y su obligación de salvaguardar la integridad de las personas, por lo que dar a conocer la descripción específica y exacta de dichos bienes devela las capacidades de reacción de las instancias policiales del municipio.

En ese sentido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, es preciso señalar la prueba de daño que se causaría por su difusión:

- La divulgación de la información, representa un riesgo real, ya que comprometería la efectividad de las estrategias en materia de seguridad pública, debido a que se trata de equipamiento utilizado por las instancias policiales de un beneficiario en específico y su divulgación permitiría que miembros de la delincuencia los conozcan, pudiendo con ello, anticiparse a las acciones que realizan, poniendo en peligro la vida de los elementos de dichas instancias policiales y de la población en general.
- Existe un riesgo demostrable e identificable, ya que de proporcionarse la información de referencia, grupos delictivos estarían en posibilidad de conocer información sensible de las instancias policiales del beneficiario al momento de ejecutar actividades de combate a la delincuencia organizada; asimismo, podrían atacar contra la integridad y seguridad de los servidores públicos, pues la divulgación de esta información podría propiciar que estos grupos estén interesados en promover algún tipo de acción en contra de las instancias y servidores públicos en comento.
- El riesgo de perjuicio que supondría la divulgación supera el interés público general de que se difunda, pues al darse a conocer la información se podría mermar la capacidad de reacción de las instancias policiales del beneficiario, poniendo en riesgo el éxito de las estrategias que en materia de seguridad pública llevan a cabo cada una de éstas instancias, trayendo con ello repercusiones a la vida o seguridad de los elementos que laboran para las instituciones de referencia, así como a la integridad de la población civil.
- La limitación se adecua al principio de proporcionalidad y representa el medio menos restrictivo disponible para evitar el perjuicio, en virtud de que los grupos transgresores no podrían conocer las capacidades de reacción de las instancias policiales del beneficiario, evitando con ello alterar el orden público del municipio o poner en riesgo la vida de los servidores públicos encargados de la seguridad pública y de la población en general.